

OFICINA DE REGULACIÓN
DOCUMENTOS DIARIO OFICIAL
JUNIO 2013

PUBLICACIÓN PARA DEPENDENCIAS EN INTRASIC Y PÁGINA WEB

DIARIO OFICIAL	ENTIDAD	NORMA	OBJETO	PUNTOS DE INTERÉS.
DO 48808 Sábado 1/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 024 De 2013 (Marzo 15)	Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional mediante Procesos de Selección	En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1340 de 2010, el Decreto número 2897 de 2010 y la Resolución número 44649 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC , la Comisión con el propósito de conocer el concepto de la SIC diligenció y, mediante comunicación S-2013-000265, envió el “Cuestionario evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los actos administrativos expedidos con fines regulatorios”. Además se anexaron los siguientes documentos: Resolución CREG 198 de 2011, Documento CREG 142 de 2011 y las respuestas a los comentarios recibidos.
DO 48811 Martes 4/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 052 De 2013 (Abril 19)	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de la Empresa de Energía del Putumayo S. A. E.S.P.	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1340 de 2009 y en el artículo 5° del Decreto número 2897 de 2010, se respondió el cuestionario elaborado por la Superintendencia de Industria y Comercio , encontrando que todas las respuestas fueron negativas, dado que las disposiciones contenidas en esta resolución no tienen incidencia sobre la libre competencia en los mercados y por consiguiente no se requiere informar a esa Superintendencia.
DO 48812 Miércoles 5/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 046 De 2013 (Abril 19)	Por la cual se aprueba el Cargo Promedio de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes de	Conforme al Decreto 2897 de 2010 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Resolución 44649 de 2010 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio , la Comisión de Regulación de Energía y Gas dio respuesta al cuestionario adoptado por esta última entidad para la evaluación de la incidencia sobre la libre competencia del presente acto administrativo, el cual se encuentra en el Documento CREG-028 de 2013.

			tubería a usuarios regulados, para el mercado relevante conformado por los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán, según solicitud tarifaria presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	
DO 48812 Miércoles 5/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 048 De 2013 (Abril 19)	Por la cual se aprueba el Cargo Promedio de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados, para el mercado relevante conformado por el municipio de Ciudad Bolívar ubicado en el departamento de Antioquia, según solicitud tarifaria presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Conforme al Decreto 2897 de 2010 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Resolución 44649 de 2010 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio , la Comisión de Regulación de Energía y Gas dio respuesta al cuestionario adoptado por esta última entidad para la evaluación de la incidencia sobre la libre competencia del presente acto administrativo, el cual se encuentra en el Documento CREG-031 de 2013.

DO 48812 Miércoles 5/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 049 De 2013 (Abril 19)	Por la cual se aprueba el Cargo Promedio de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados, para el mercado relevante conformado por los municipios de Maceo, Amalfi, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó y San Vicente, en el departamento de Antioquia, según solicitud tarifaria presentada por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Conforme al Decreto número 2897 de 2010, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Resolución número 44649 de 2010, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio , la Comisión de Regulación de Energía y Gas dio respuesta al cuestionario adoptado por esta última entidad para la evaluación de la incidencia sobre la libre competencia del presente acto administrativo, el cual se encuentra en el Documento CREG-032 de 2013.
DO 48813 Jueves 6/6/2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Resolución Número 047 De 2013 (Abril 19)	Por la cual se aprueba el Cargo Promedio de Distribución por uso del Sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados, para el mercado relevante conformado por los municipios de Sesquilé, Suesca, Chocontá, Villapinzón, Guasca,	Conforme al Decreto número 2897 de 2010 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Resolución 44649 de 2010 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio , la Comisión de Regulación de Energía y Gas dio respuesta al cuestionario adoptado por esta última entidad para la evaluación de la incidencia sobre la libre competencia del presente acto administrativo, el cual se encuentra en el Documento CREG-029 de 2013.

			Guatavita, ubicado en el departamento de Cundinamarca, según solicitud tarifaria presentada por Gas Natural S.A. E.S.P.	
DO 48818 Martes 11/6/2013	Departamento Administrativo de la Función Pública	Resolución Número 324 De 2013 (Mayo 6)	Por medio de la cual se autoriza a Boreau Veritas Certification (BVQI) Colombia Ltda., para hacer uso del Sello Oficial de Gestión de la Calidad NTCGP 1000:2009 Sector Público, en el Estado colombiano.	Que el artículo 1° del Decreto 2375 de 2006, establece que las entidades y agentes obligados, de que trata el artículo 2° de la Ley 872 de 2003, que deseen certificar su Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP 1000, deberán realizarlo ante un organismo de certificación de Sistemas de Gestión de Calidad, acreditado bajo dicha norma por la Superintendencia de Industria y Comercio ; Que mediante el Decreto 4738 de 2008, se suprimió las funciones de acreditación de la Superintendencia de Industria y Comercio y designó como Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC);
DO 48820 Jueves 13/6/2013	Aeronáutica Civil	Resolución Número 02591 De 2013 (Junio 6)	Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la parte tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de servicios de transporte aéreo.	Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” , es necesario adoptar algunas disposiciones nuevas y modificar las existentes, en relación con la protección de la información y datos personales suministrados a las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público regular y a sus agentes o intermediarios, por parte de los usuarios de dichos servicios. (...) 3.10.1.4. Protección de la información. La información y datos personales del pasajero solo podrán ser utilizados para la formalización de la reserva y para hacer posible la ejecución del contrato de transporte y demás servicios complementarios, según lo previsto en este numeral. (...)

DO 48821 Viernes 14/6/2013	Presidencia de la República - Ministerio de Cultura	Decreto 1240 de 2013 (Junio 14)	Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Art. 15 (...) Parágrafo. En el marco de las competencias y el régimen sancionatorio que le asigna la Ley 1493 de 2011 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y la Ley 1480 de 2011 a la Superintendencia de Industria y Comercio , estas entidades realizarán las actuaciones e investigaciones correspondientes a los agentes de retención que operan en línea sin la debida autorización del Ministerio de Cultura”.
DO 48824 Lunes 17/6/2013	Presidencia de la República - Ministerio de Minas y Energía	Decreto Número 1258 De 2013 (Junio 17)	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).	El Superintendente de Industria y Comercio podrá ser invitado para los temas que correspondan a combustibles líquidos.
DO 48824 Lunes 17/6/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 35756 De 2013 (Junio 13)	Por la cual se crea el Comité del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).	CONSIDERANDO Primero. Que mediante Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Gobierno Nacional adoptó el “Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), 1000:2005”, el cual forma parte integral del citado decreto. Segundo. Que mediante Resolución número 5448 del 7 de marzo de 2006, el Superintendente de Industria y Comercio, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en la Superintendencia de Industria y Comercio. (...)
DO 48824 Lunes 17/6/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 36074 De 2013 (Junio 17)	Por la cual se adopta el Sello de Denominación de Origen Protegida y su Manual de Uso, y se adiciona el numeral 7.10 al Capítulo VII del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.	RESUELVE Artículo 1°. Adicionar el numeral 7.10 al Capítulo VII del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en lo relativo a las Denominaciones de Origen, el cual quedará así: 7.10. SELLO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA 7.10.1. Incorporación del Sello de Denominación de Origen Protegida y de su Manual de Uso

				Adoptase el Sello DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA (en adelante el Sello), para ser utilizado en la forma y en los términos previstos en esta resolución y su Manual de Uso (en adelante el Manual), incorporados en el Anexo número 6.27 del Título XI de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. (...)
DO 48825 Martes 18/6/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Resolución Número 2250 De 2013 (Mayo 31)	Por la cual se modifican las Resoluciones números 933 del 21 de abril de 2008 y 1950 del 17 de julio de 2009.	Que según lo dispuesto por las Resoluciones números 933 de 2008 y 1950 de 2009, el productor nacional o el importador al que la DIAN le hubiere asignado un número de registro como importador y mientras este se encontrara vigente ante dicha entidad, no requería estar inscrito en el Registro de Fabricantes e Importadores de Bienes o Servicios sujetos al cumplimiento de Reglamentos Técnicos, establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio ; Que para cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 601 de 2013, los productores nacionales y los importadores tendrían que incluir en el etiquetado de los productos sujetos a las Resoluciones números 933 de 2008 y 1950 de 2009, el número de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio , toda vez que el Código del Importador autorizado de la DIAN fue derogado.
DO 48826 Miércoles 19/6/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 36121 De 2013 (Junio 17)	Por la cual se derogan unas resoluciones y se ordena la reubicación de unos funcionarios.	RESUELVE Artículo 1°. Derogar las Resoluciones 21497 del 13 de abril de 2012, por la cual se creó el Grupo de Trabajo de Soluciones al Consumidor adscrito a la Superintendencia Delegada para Asuntos Jurisdiccionales y se le asignaron funciones; 22953 del 19 de abril de 2012, por la cual se aclaró la anterior, estableciendo el nombre correcto del Grupo de Trabajo y 487 del 21 de enero de 2013, por la cual se adscribió el Grupo de Trabajo a la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE). (...)

DO 48832 Martes 25/6/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 37680 De 2013 (Junio 24)	Por la cual se oficializan Patrones Nacionales de Medición.	<p>CONSIDERANDO (...) Tercero. Que por su parte el artículo 17 del Decreto número 2269 de 1993, establece como funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, Oficializar los Patrones Nacionales...". Cuarto. Que el Decreto número 4886 de 2011, mediante el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y se determinan sus funciones establece en el numeral 49 del artículo 1° de dicha norma, como función de la Superintendencia de Industria y Comercio, "Oficializar los Patrones Nacionales de Medida". (...)</p>
DO 48832 Martes 25/6/2013	Comisión de Regulación de Comunicaciones	Resolución Número 4245 De 2013 (Junio 25)	Por medio de la cual se definen condiciones de acceso, uso y remuneración para la utilización de la infraestructura del sector de energía eléctrica en la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de televisión, y se dictan otras disposiciones	<p>Que la SIC mediante comunicación con Radicación número 12-223806-2-0 del 21 de diciembre de 2012 respondió a la CRC, expresando que bajo el entendimiento de dicha Superintendencia, las medidas contenidas en el proyecto regulatorio en comento no tienden a generar un efecto anticompetitivo en el mercado de compartimiento de infraestructura eléctrica para servicios de telecomunicaciones incluido televisión. Así mismo, expresó que respecto de la competencia que se genera entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones interesados en la infraestructura eléctrica, las medidas diseñadas en la resolución tienden a garantizar una libre competencia respecto al acceso y uso de infraestructura del sector eléctrico, y recomendó expedir un solo acto administrativo por parte de la CRC y la CREG, por cuanto al expedirse dos resoluciones de diferentes organismos enfocadas a un mismo tema se estaría generando una controversia jurídica entre ambos sectores, llevando a la violación de principios de eficiencia y economía en la administración pública.</p>

DO 48832 Martes 25/6/2013	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Resolución Número CRA 643 De 2013 (Junio 24)	Por la cual se presenta el proyecto de resolución, “por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo en áreas urbanas que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”, se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 de artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se continúa el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.	Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1340 de 2009 “por medio de la cual se dictan normas en materia de protección a la competencia”, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá rendir concepto previo sobre los proyectos de regulación que puedan incidir sobre la libre competencia en los mercados. En este sentido, el artículo mencionado contempla que: “Para estos efectos las autoridades de regulación informarán a la Superintendencia de Industria y Comercio de los actos administrativos que se pretendan expedir”, razón por la cual el presente acto administrativo será remitido a la Superintendencia de Industria y Comercio para su conocimiento y demás fines pertinentes;
DO 48834 Jueves 27/6/2013	Presidencia de la República - Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Decreto Número 1377 De 2013 (Junio 27)	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.	Artículo 9°. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. (...) Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012

DO 48834 Jueves 27/6/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Resolución Número 2198 De 2013 (Mayo 29)	Por la cual se modifica la Resolución 4983 del 13 de diciembre de 2011.	Artículo 6°. Modificación de los parágrafos 1° y 2° del artículo 17 de la Resolución 4983 de 2011. (...) PARAGRAFO 1 (...) En todo caso, la Superintendencia de Industria y Comercio , en ejercicio de sus facultades de vigilancia y control, cuando lo considere conveniente, podrá solicitar a la casa matriz o a sus entidades autorizadas, una certificación respecto de la vigencia de su vínculo jurídico con la casa matriz.
DO 48834 Jueves 27/6/2013	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Circular Número 021 De 2013 (Junio 19)	Por La Cual Se Modifica La Resolución 4983 De 2011	Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 2198 del 29 de mayo de 2013 a través de la cual se modifica la Resolución 4983 de 2011, relacionada con el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos automotores o sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia, en los siguientes puntos (...)
DO 48834 Jueves 27/6/2013	Superintendencia de Sociedades	Resolución Número 100-003842 De 2013 (Junio 21)	Por medio de la cual se crea el Comité de Implementación de la Reforma de Garantías Mobiliarias.	Que la mencionada Comisión cumplió la labor encomendada y el proyecto de ley contentivo de la reforma fue presentado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo al Congreso de la República el 14 de marzo de 2012. El Proyecto de ley número 200 de 2012 Senado y 143 de 2012 Cámara surtió todo el tránsito legislativo aprobándose el Acta de Conciliación el pasado 11 de junio de 2013, tanto en la Cámara como en el Senado. (...)

				<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>Artículo 1°. Créase un Comité ad honórem para la implementación de la reforma de las garantías mobiliarias en Colombia, como una instancia consultora de carácter técnico, foro de análisis y apoyo.</p> <p>Artículo 2°. Intégrese el Comité citado en el artículo precedente con los siguientes miembros:</p> <p style="padding-left: 40px;">1. Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio o su delegado.</p> <p>(...)</p>
DO 48835 Viernes 28/6/2013	Superintendencia de Industria y Comercio	Resolución Número 38973 De 2013 (Junio 28)	Por la cual se adoptan medidas definitivas para evitar que se cause daño o perjuicio a la salud o integridad de los consumidores con el uso de un producto.	<p>Artículo 1°. Confirmar como medida definitiva, la orden preventiva decretada mediante Resolución número 12667 del 22 de marzo de 2013. En consecuencia,</p> <p>Artículo 2°. Prohibir como medida definitiva la comercialización u ofrecimiento al público en general, de toda “cortina” y “persiana” de uso doméstico en la que se utilicen, entre otros, cordones, cordeles, cuerdas y cadenas de accionamiento como “tipo de ajuste” y NO cuenten con un dispositivo de seguridad que evite que el sobrante del elemento de atar –cualquiera que este sea– cuelgue libremente al alcance de los niños en forma de circunferencia, bucle o anillo, mandato de carácter general que deberá cumplirse por todo aquel que de alguna manera ponga el producto en el mercado colombiano llámese importador, fabricante, distribuidor o comerciante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>(...)</p>

Elaboró: Daniela V. Tapias Fernández
Grupo de Trabajo de Regulación